

## IMPEDIMENTO

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedido para debatir y votar la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 131 de 2022 senado – 118 de 2022 cámara, *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 48, toda vez que mi cónyuge, ejerce actividades económicas relacionadas con la importación de bienes

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador